



C.I.F.: P-0102200-C Avda Burgelu, 17 C.P.: 01192 ELBURGO Teléfono: 945 42 07 13 Fax 945 42 07 50

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA CON FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2021

SEÑORAS Y SEÑORES ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

DÑA. M^ª NATIVIDAD LOPEZ DE MUNAIN ALZOLA

Concejales:

DÑA. YANIRE CARO SÁNCHEZ

D. ALFONSO ORTIZ DE ZÁRATE OSINAGA

D. JESÚS M^ª SÁEZ DE CÁMARA ORTIZ DE SALIDO

DÑA. ESTIBALIZ GÓMEZ DE SEGURA OLALDE

La Concejala del grupo municipal Partido Popular, Dña. Marina Oleart Godia y la concejala del grupo municipal EAJ-PNV Doña Pilar Mesanza, no asisten al acto, habiendo excusado su asistencia con anterioridad.

Secretaria accidental

ISABEL HERRERO GARCIA

En el pueblo de Elburgo, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 13 horas treinta y cinco minutos del día 29 de diciembre de 2021, se reúnen debidamente convocadas en tiempo y forma, las Sras. Y Sres Concejales/es que arriba se expresan al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^ª Natividad López de Munain Alzola, asistidas por la Secretaria accidental, Dña. Isabel Herrero García.

A continuación, y siguiendo el orden del día señalado en la convocatoria, se trató y acordó lo siguiente:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA VÁLIDAMENTE CELEBRADA CON FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2021.

La Sra. Alcaldesa pregunta a las Sras/es Corporativas/os si tienen alguna observación que realizar al borrador del acta de la sesión celebrada con fecha 30 de noviembre de 2021 distribuida con la convocatoria.

No habiendo ninguna observación, queda aprobada por **UNANIMIDAD** de los asistentes.

2.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.



C.I.F.: P-0102200-C Avda Burgelu, 17 C.P.: 01192 ELBURGO Teléfono: 945 42 07 13 Fax 945 42 07 50

Se dio cuenta del resumen de las **Resoluciones de la Alcaldía** numeradas de la **181/2021 a la 198/2021**, ambas inclusive, dictadas desde la celebración de la sesión plenaria anterior.

3.- APROBACION INICIAL DEL EXPEDIENTE DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ELBURGO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.

La Alcaldesa informa que la propuesta es la misma que la presentada en borrador el día 17 de diciembre de 2021 salvo la cantidad prevista para la aportación a la escuela infantil de primaria Dulantzi que aumenta a 3.600 euros.

En el plazo estipulado no se ha presentado ninguna enmienda al borrador del presupuesto.

Formado el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2022, así como sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos reservados a funcionarios/as, personal laboral y eventual, conforme a las disposiciones de aplicación recogidas en los preceptos básicos de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 126 y 127 del Texto Refundido en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y artículo 20 de Ley 6/1989, de 6 de junio, de la Función Pública Vasca.

Resultando que, según lo dispuesto en el art. 21.6 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, "el Presupuesto definitivo se aprobará con efectos de 1 de enero y los créditos en él incluidos tendrán la consideración de créditos iniciales. Las modificaciones y ajustes efectuados sobre el Presupuesto prorrogado se entenderán hechas sobre el Presupuesto definitivo, salvo que el Pleno disponga en el propio acuerdo de aprobación de este último, que determinadas modificaciones o ajustes se consideren incluidas en los créditos iniciales, en cuyo caso deberán anularse los mismos".

Visto y conocido el contenido del informe de la Secretaria accidental Municipal de fecha 27 de diciembre de 2021, sobre aprobación del presupuesto del Ayuntamiento de Elburgo para el año 2022.

Considerando lo dispuesto en el art. 14 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava,

La Alcaldesa repasa el listado de las partidas de ingresos y gastos y no se realiza ninguna observación a la propuesta y se procede a la votación.



C.I.F.: P-0102200-C Avda Burgelu, 17 C.P.: 01192 ELBURGO Teléfono: 945 42 07 13 Fax 945 42 07 50

El Pleno de la Corporación, por **UNANIMIDAD** de los asistentes al acto ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio de 2022, que asciende tanto en el Estado de Ingresos como en el de Gastos a la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SIETE EUROS Y TRES CENTIMOS (667.007,03 €) y cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

<u>CAPITULO</u>	<u>IMPORTE</u>
I.- Gastos de Personal	155.404,26
II.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	311.585,00
IV.- Transferencias Corrientes	110.683,77
(Operaciones Corrientes: 577.673,03 €)	
VI.- Inversiones Reales	71.334,00
VII.- Transferencias de Capital	18.000,00
(Operaciones de Capital: 89.334,00 €)	
<u>Total Estado de Gastos</u>	667.007,03 €

ESTADO DE INGRESOS

<u>CAPITULO</u>	<u>IMPORTE</u>
I.- Impuestos Directos	276.882,78
II.- Impuestos Indirectos	25.500,00
III.- Tasas y Otros Ingresos	77.996,28
IV.- Transferencias Corrientes	246.969,03
V.- Ingresos Patrimoniales	7.060,00
(Operaciones Corrientes: 634.408,09 €)	
VII.- Transferencias de Capital	32.598,94 €
(Operaciones de Capital: 32.598,94 €)	
<u>Total Estado de Ingresos</u>	667.007,03 €

SEGUNDO.- Aprobar la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria que figura en el expediente del Presupuesto.



C.I.F.: P-0102200-C Avda Burgelu, 17 C.P.: 01192 ELBURGO Teléfono: 945 42 07 13 Fax 945 42 07 50

TERCERO.- Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo de esta Entidad, que figura en el mencionado expediente.

CUARTO.- Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos fijados en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de Febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Alava.

QUINTO.- Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiera reclamaciones.

SEXTO.- Si hubiere reclamaciones, adoptar nuevo acuerdo en el plazo de un mes.

SÉPTIMO.- Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazo reglamentarios.

OCTAVO.- Publicar, junto al acuerdo definitivo, la relación de puestos de trabajo de esta Entidad, de conformidad con el artículo 16 de la Ley 6/1989 de la Función Pública Vasca.

NOVENO.- Remitir una copia del expediente a la Diputación Foral de Álava.

4.- INFORMES DE ALCALDÍA.

En el polideportivo el canchero hará el control de acceso con el programa de lector de QR. Habrá que estudiar los grupos de asistencia a actividades para adaptarse a la nueva situación epidemiológica.

Los técnicos de urbanismo dada la coincidencia con las festividades navideñas no estarán en dos semanas con lo que igual se ralentiza la gestión.

Fernando está realizando una labor importante y estos días está dedicado de lleno a arreglar tubería de fuente de Elburgo

En el polideportivo se encontró una pintada de "GRIPAOS" que ya ha sido borrada.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión, siendo las catorce horas veinticinco minutos del día indicado en el encabezamiento, de todo lo cual se extiende la presente Acta y de lo que, como Secretaria accidental certifico.

Vº Bº LA ALCALDESA

LA SECRETARIA ACCIDENTAL